

Vizcaya: Número 1, don Ladislao García Hernáez, Maestro de Angulano (Logroño); número 2, don Pedro Vallejo López, Maestro de Errazu (Navarra); número 3, don Marcial Martín Pérez, Maestro de Morales del Vino (Zamora); número 4, don Emilio Durán Peñín, Maestro de Villalba de la Lampreana (Zamora); número 5, don Julián Lucas de la Fuente, Maestro de Solana del Pino (Ciudad Real); número 6, don Veriano Casado Santamarta, Maestro de Ojea (Santander).

Zaragoza: Don Eugenio Soler Galve, Maestro de Puebla de Híjar (Teruel).

#### Maestras

Vitoria (Alava): Número 1, doña María Blanca Sobrado Gastón, Maestra de Murguía (Alava); número 2, doña María Remedios Álvarez Manrique, Maestra de Marquínez (Alava); tercera vacante, desierta.

Alicante: Doña Carmen Bertemeu Devesa, Maestra de Torrellano Bajo (Alicante).

Almería: Doña Sofía Rodríguez Coello, Maestra de Chive (Almería).

Ávila: Doña Saturnina Aparicio González, Maestra de Martín (Ávila).

Cádiz: Número 1, doña Carmen Cortegano Espinosa, Maestra de Huelva; número 2, doña Ana María de Miguel Prieto, excedente especial por casada.

Castellón: Número 1, doña María Luz Peris Soteres, Maestra de Adzaneta (Castellón); número 2, doña María del Carmen Guillamón Granero, Maestra de Corachar (Castellón); tercera vacante, desierta.

Ceuta: Número 1, doña María González García, Maestra de Ceuta; número 2, doña Consuelo Domínguez Ramírez, Maestra de Banalup-Sidonia (Cádiz); número 3, doña María del Carmen Núñez Celada, Maestra de Sobrado del Bierzo (León); número 4, doña África Delgado Rueda, Maestra de San Roque (Cádiz); vacantes quinta, sexta, séptima, octava y novena, desiertas.

Ciudad Real: Doña María Dolores León Triviño, Maestra de Socuéllamos (Ciudad Real).

La Coruña: Número 1, doña Edita Inmaculada Louzano López, Maestra de Tomiño (Pontevedra); número 2, doña Isaura Cadaveira Naveira, Maestra de Cambeda-Ogas, Vimianzo (La Coruña).

Cuenca: Doña María Luisa López Atienza, excedente especial por casada; la otra vacante desierta.

Gerona: Doña María de la Asunción Estany Ferrer, Maestra de Pujarnol (Gerona).

Guadalajara: Doña Mercedes Sánchez García, Maestra de Chiloeches (Guadalajara).

Huesca: Número 1, doña Celia Rodríguez Banzo, Maestra de San Julián de Banzo (Huesca); número 2, doña Aurora Usero Aljarde, Maestra de San Jorge (Huesca); tercera vacante, desierta.

Jaén: Doña Remedios López Ruiz, Maestra de Campillo de Arenas (Jaén).

León: Número 1, doña María Filomena Suárez Rodríguez, Maestra de Oncina de la Valdoncina (León); número 2, doña Patrocinio Salvador González, Maestra de Andinuela (León).

Lérida: Doña María Guiu Mir, Maestra de Aytona (Lérida).

Logroño: Desierta.

Lugo: Doña Leonor Mera Castro, Maestra de Meirá (Lugo).

Málaga: Doña Aurora Labajos Claros, Maestra propietaria provisional de Málaga.

Orense: Número 1, doña Antonia Marbán Vázquez, Maestra de Caleirón Naceda (Orense); número 2, doña Concepción Rodríguez Rodríguez, Maestra de Herencia (Ciudad Real); número 3, doña Digna Fernández Lorenzo, Maestra de Villar de Santos (Orense).

Oviedo: Número 1, doña María Teresa García Gutiérrez, Maestra de Ventanielles (Oviedo); número 2, doña Berta González Álvarez, Maestra de San Cosme de Llerandi (Oviedo); número 3, doña María Cruz Calzadilla Pérez, Maestra de Veneros (Oviedo).

Las Palmas: Desierta.

Pontevedra: Doña María Teresa Rodríguez Garrido, Maestra de Reboredo (Pontevedra).

Salamanca: Desierta.

Santander: Número 1, doña María Luisa Mühlach García, Maestra de Cicera (Santander); segunda vacante, desierta.

Segovia: Doña Ezequiela Gómez Galán, Maestra de Cubillo (Segovia).

Toledo: Doña Purificación Rodríguez Guerrero, Maestra de Toledo.

Vizcaya: Número 1, doña María Natividad Santos Castillo, Maestra de Quintanilla de Sotoscuevas (Burgos); número 2, doña María Isabel Guerricagoitia Rodríguez, Maestra de Ciarregui (Vizcaya).

Zamora: Doña María Manuela Villar García, excedente especial por casada.

Zaragoza: Doña María Rosa Armijo Simón, Maestra de Valtierra (Zaragoza).

Cuarto. Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto del Magisterio, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus escuelas de procedencia en 31 de agosto.

Quinto. Aquellas Maestras que se hallen en situación de excedencia especial por casadas y han obtenido destino en esta

oposición si se posesionen del mismo presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente antes de la fecha que se indica para la posesión los documentos exigidos a los excedentes para su reingreso en el servicio activo de la enseñanza, debiendo, en tal caso, haber cumplido un año, como mínimo, en tal situación de excedente, quedando reingresadas por esta resolución.

Quienes hayan obtenido plaza y deseen continuar en la situación de excedencia les será diligenciado su título con la toma de posesión nominal de la plaza obtenida.

Sexto. Por esta resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta oposición y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta resolución.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida a Regencia de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, convocada en 14 de diciembre de 1963.

Visto el expediente de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio;

Resultando que por Resolución de 14 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero siguiente) se convocó oposición para proveer en propiedad las vacantes de Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio existentes en las provincias que se insertaban;

Resultando que por Orden de 30 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto siguiente), fueron nombrados los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios de esta oposición en la capital del Distrito Universitario a que pertenecían las vacantes respectivas y que en cumplimiento del número octavo de la citada Resolución de 14 de diciembre han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con la propuesta de aprobados;

Resultando que en el Tribunal del Rectorado de Barcelona fueron presentados escritos de reclamación por don Antonio A. Salvia Pardo y por don Julián María de la Fuente Mangas, opositores de dicho Distrito Universitario.

Vista la convocatoria, Reglamento de Escuelas del Magisterio, Decreto de 10 de mayo de 1957 y preceptos generales del Estatuto del Magisterio;

Considerando que según informe del Tribunal del Rectorado de Barcelona los escritos de reclamación presentados por don Antonio A. Salvia Pardo y por don Julián María de la Fuente Mangas no se ajustan a lo preceptuado en el artículo 23 del Estatuto del Magisterio y artículo 10 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por lo que fueron desestimadas por el referido Tribunal y comunicado así a los interesados en cumplimiento de lo previsto en el número 2 del propio artículo 10 del Decreto de referencia;

Considerando que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Reglamento de Escuelas del Magisterio, Decreto de 10 de mayo de 1957 y convocatoria de la oposición,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Ratificar el acuerdo del Tribunal del Rectorado de Barcelona, desestimando las reclamaciones presentadas por don Antonio A. Salvia Pardo y don Julián María de la Fuente Mangas.

Segundo.—Aprobar el expediente de la oposición restringida convocada por Resolución de 14 de diciembre de 1963 y nombrar Regentes de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio que a continuación se indican, a los siguientes opositores, aprobados por los respectivos Tribunales, declarando desiertas las plazas que se citan:

#### RECTORADO DE BARCELONA

##### Directores

Número 1. Don José María Plana Barrabés, Maestro de Lérida, para la Regencia de la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de Lérida.

Número 2. Don Jaime Barrull Flix, Maestro de Lérida, para la Regencia de la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de Tarragona.

#### RECTORADO DE GRANADA

##### Directores

Número 1. Don Saturnino Arroyo Garrido, Maestro de Granada, para la Regencia de la Graduada de la Escuela del Magisterio de Ceuta.

Número 2. Don José Fornieles Canet, Maestro de Almería, para la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de Almería.

*Directoras*

Ceuta, desierta.

RECTORADO DE SANTIAGO

*Directores*

Número 1. Don José Luis de Blas Escolante, Maestro de Lugo, para la Regencia de la Graduada Aneja de la Escuela del Magisterio de Lugo.

*Directoras*

Número 1. Doña Beatriz Fernández Castro, Maestra de Lugo, para la Regencia de la Graduada Aneja de la Escuela del Magisterio de Pontevedra.

RECTORADO DE LA LAGUNA

*Directores*

Número 1. Don Antonio Ramos Pérez, maestro del Grupo Escolar «Zumalacárregu», de Madrid, para la Regencia de la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de La Laguna.

RECTORADO DE VALENCIA

*Directoras*

Número 1. Doña Remedios Gómez Gabriel, Maestra de Zamora, para la Regencia de la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de Castellón.

RECTORADO DE VALLADOLID

*Directores*

Bilbao (Vizcaya), desierta.

*Directoras*

Bilbao (Vizcaya), desierta.

Tercero.—Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino del 1 al 15 de septiem-

bre próximo, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre, cesando en su Escuela de procedencia en 31 de agosto.

Cuarto.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 2082/1965, de 21 de julio, por el que cesa en el cargo de Director adjunto de Planes del Instituto Nacional de Colonización don Angel Martínez Borque.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Cesa en el cargo de Director adjunto de Planes del Instituto Nacional de Colonización don Angel Martínez Borque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de julio de 1965 por la que se publica relación de admitidos y excluidos provisionalmente al concurso restringido de méritos y examen para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de méritos y examen para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo último, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de dicha convocatoria, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Primero. Admitir al concurso examen a los siguientes aspirantes, residenciados en las localidades que se citan:

1. D. Antonio Carmona Torres ..... Ciudad Real
2. D.<sup>a</sup> Carmen Carrillo García ..... Ciudad Real

Segundo. Excluir provisionalmente al aspirante doña María Luisa Rodríguez Martínez, con residencia en San Sebastián, cuya admisión será definitiva tan pronto complete la documentación exigible en la base cuarta de la convocatoria. (Declaración de comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Certificación extendida por la Secretaria de la Comisión Liquidadora de Organismos y trabajo original sobre orgánica del Tribunal Tutelar de Menores), a cuyo efecto dispone de un plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. y a VV. SS.  
Madrid, 10 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—  
Sres. ...

*ORDEN de 16 de julio de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos y examen para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de méritos y examen convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril último, para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente.—Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Gálvez Caffero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos.

Vocales.—Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas; don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes, que se verificarán en Murcia, Palma de Mallorca y Burgos, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo efecto en los respectivos Gobiernos Civiles se constituirá una Mesa, presidida por el Secretario general de los mismos, asistido por dos funcionarios, que tendrá como cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa cita de los aspirantes y conforme a las instrucciones que, consecuentemente, recibirá del mismo. Por último devolverá a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda proceder a su calificación.